DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA NRO. 139916

LUGAR Y FECHA:	Bogotá D. C., 08 MAY 2026
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Brigadier general YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 52.274.921 de Bogotá D.C.
CARGO:	Directora de Educación Policial
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Decreto del Ministerio de Defensa Nacional Nro. 0198 del 4 de marzo de 2026
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026.
DATOS DEL CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL -AUTOMAYOR – CENTRO DIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024
NIT:	901444047 - 1
REPRESENTANTE LEGAL:	GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ LONDOÑO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 79.626.608 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

TIPO DE LA ORDEN DE COMPRA:	Prestación Servicio
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020. APALANCAMIENTO 2024 Y VIGENCIA FUTURA 2025.
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	Mantenimiento y Autopartes
FECHA DE EMISIÓN:	21/12/2024
FECHA DE VENCIMIENTO:	31/07/2025
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA:	SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($7.700.000,00) moneda legal colombiana, incluido IVA
FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA:	21/12/2024

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

El plazo ejecución para el proceso "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO" es a partir del mes de diciembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

Para las vigencias futuras el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para (vehículos) se requiere a partir del 01 de enero del 2025, hasta el 31 de julio del 2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

Las entregas serán parciales, en la medida que se requieran los mantenimientos preventivos y/o correctivos, se deberán atender los requerimientos de acuerdo a las actividades descritas en la orden de trabajo elaborada por el contratista y supervisor del contrato.

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario una vez realizados los mantenimientos, entregados los vehículos y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra junto con los documentos requeridos por la dirección de educación policial, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del plan anual de caja (pac), articulado lo anterior con la cláusula 10 "facturación y pago" de la "minuta del acuerdo marco de precios para la adquisición de (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisición de autopartes CCE-286-AMP-2020", donde establece:

El proveedor debe facturar los mantenimientos realizados y las autopartes instaladas, según los valores presentados en la oferta económica, previa verificación y aprobación por parte del supervisor de la orden de compra designado por la entidad compradora.

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

La supervisión para la orden de compra derivada del presente estudio previo, estará a cargo del responsable de movilidad de la Escuela de Policía Antonio Nariño o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Dirección de Educación Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de las órdenes de compras de acuerdo a las funciones asignadas en la resolución no. 00090 del 15 de enero de 2018, debiendo presentar los informes de supervisión de manera mensual.

Email: esana.gumov1@policia.gov.co, teléfono 5159000 ext. 5416.

Este a su vez cumplirá con lo establecido en la cláusula 6.20 *"minuta del acuerdo marco de precios para la adquisición de (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisición de autopartes"* que determina: *(...) el supervisor de la orden de compra debe verificar que la prestación de servicios y/o la entrega de los bienes cumplan con las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones del proceso de selección cceneg-031-01-2020 y las recomendaciones del fabricante.*

VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA: SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 7.700.000,00) moneda legal colombiana, incluido IVA.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de julio de 2025 según Informe de Supervisión final GS- 2025 - 007185-ESANA DEL 25/08/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
139916	23924 del 04/09/2024	$ 10.403.400,00	185924 del 21/12/2024	$ 700.000,00
	725 del 03/01/2025	$ 7.000.000,00	725 del 03/01/2025	$ 7.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso.

Nota aclaratoria. El CDP 23924 del 04/09/2024 fue expedido por un valor total de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($10.403.400,00), para la orden de compra 139916 se comprometió por un valor de SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($700.000,00), sí mismo, el CDP en mención respalda los compromisos adquiridos a través de las órdenes de compra Nro. 138947, 139917, 139975 y 140114.

3. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS DE SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación el Supervisor del contrato, certifica que EL CONTRATISTA prestó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
139916	N/A	N/A	01	31/12/2024	$ 700.000,00	BAR 685	27/12/2024	$ 700.000,00	No aplica
			02	04/04/2025	$ 260.999,99	BAR 820	31/03/2025	$ 260.999,99	No aplica
			03	30/05/2025	$ 899.565,01	BAR 862	23/05/2025	$ 899.565,01	No aplica
			04	28/07/2025	$ 5.839.435,00	BAR 964	18/07/2025	$ 5.839.435,00	No aplica
			TOTAL, RECIBIDO		$ 7.700.000,00	TOTAL, FACTURADO		$ 7.700.000,00	

4. BALANCE DE PAGOS

Valor total de la orden de compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 7.700.000,00	$ 7.700.000,00	$ 0,00	$ 7.700.000,00	$ 7.700.000,00	$ 0,00

Que mediante certificación de pagos de fecha 22-08-2025 el Tesorero de la DIEPO certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	**Obligación No.**	**Orden de pago No.**	**Fecha de pago**	**Valor bruto**	**Deducciones**	**Valor neto**
185924	2225	15635925	28/01/2025	$ 700.000,00	$ 47.118,00	$ 652.882,00
725	49225	120650325	28/04/2025	$ 260.999,99	$ 17.568,00	$ 243.431,99
725	78625	197422725	18/06/2025	$ 899.565,01	$ 60.550,00	$ 839.015,01
725	119125	281824325	12/08/2025	$ 5.839.435,00	$ 393.058,00	$ 5.446.377,00
TOTALES				**$ 7.700.000,00**	**$ 518.294,00**	**$ 7.181.706,00**

5. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 139916

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2024-008358-ESANA	31/12/2024	21/12/2024 al 31/12/2024
02	GS-2025-000424-ESANA	20/01/2025	01/01/2025 al 21/01/2025
03	GS-2025-001595-ESANA	27/02/2025	22/01/2025 al 21/02/2025
04	GS-2025-002901-ESANA	04/04/2025	22/02/2025 al 21/03/2025
05	GS-2025-003328-ESANA	22/04/2025	22/03/2025 al 21/04/2025
06	GS-2025-004650-ESANA	30/05/2025	22/04/2025 al 21/05/2025
07	GS-2025-005594-ESANA	02/07/2025	22/05/2025 al 21/06/2025
08	GS-2025-006391-ESANA	28/07/2025	22/06/2025 al 21/07/2025
09	GS-2025- 007185-ESANA	25/08/2025	21/12/2024 al 31/07/2025

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL: el representante de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL atendiendo al informe presentado por el Supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 03 de julio de 2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

EL SUPERVISOR:

Subintendente **YOFRE ALEXANDER ROZO RUIZ**
Supervisor Orden Compra 139916

POR EL CONTRATISTA:

NELSON FABIAN DONOSO GARCIA
REPRESENTANTE UT-AUTOMAYOR – CENTRO DIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024.

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo a la orden de compra Nro. 139916 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., 08 MAY 2026

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier general **YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE**
Directora de Educación Policial

POR EL CONTRATISTA,

GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ LONDOÑO
REPRESENTANTE LEGAL UT-AUTOMAYOR – CENTRO DIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024.

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Subintendente **YOFRE ALEXANDER ROZO RUIZ**
Supervisor Orden Compra 139916

Elaborado por: SI. Yofre alexander rozo – ESANA
Revisado por: PT. Luisa Fernanda Soto Giraldo VILOF-GRUCO
MY. Fabian Pardo Moreno – VILOF - GRUCO
MY. Carlos Alberto Bolaños Romero - DIEPO – ASJUD
TC. Paula Andrea Serna Bustamante - SUEPO-VILOF
TC. Leydy Constanza Gómez Becerra - DIEPO – SUEPO
Ubicación z:\\contratos\actas de liquidación 2025

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	467464
Número de orden de compra a modificar:	139916
Total de la Orden de Compra:	7,700,000.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si
Entidad compradora:	Dirección de educación policial - Policía Nacional
Nombre del solicitante:	Luisa Fernanda Soto giraldo
Proveedor:	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-11-12 08:02:35

Detalle o justificación

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA NRO. 139916

Firma ordenador del gasto
Nombre: BG YURIAN JEANNETTE ROMERO
Documento: C.C. 52.274.921

Firma de proveedor
Nombre: Germán Guillermo Rodríguez Londoño
Documento: 79626608